

"2016 - 2017 Año Brocheriano"



MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2016 AÑO CIII - TOMO DCXXII - N° 210 CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar **5**<sup>a</sup>

# SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

#### **SUMARIO**

# Municipalidad de VILLA YACANTO

#### ORDENANZA MUNICIPAL

VISTO La conveniencia de firmar convenio de contraprestación de servicios referido a la prestación pública del servicio de agua potable para Villa Yacanto Y CONSIDERANDO Que la Municipalidad de Villa Yacanto quiere contratar a la institución Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Villa Yacanto Ltda. Por el término de dos años a efectos de ejecutar la prestación del servicio de Agua Potable para Villa Yacanto; Que en la actualidad se cuenta con alrededor de 420 cuentas activas, un número que podría ampliarse ostensivamente atento a la demanda existente; Que en el plazo del contrato es factible el análisis de una futura concesión del servicio o en defecto la creación de una empresa de capitales públicos y privados; Que la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Villa Yacanto Ltda. Se encuentra institucionalmente consolidada para afrontar la prestación de este importante servicio: Que se entiende que la titularidad del servicio continúa siendo del Municipio, y que sólo por el período de dos años consecutivos, a partir del mes de septiembre de 2016, serán ejecutadas algunas funciones por la Cooperativa (técnicas operativas y financieras); Que las nuevas obras de infraestructura deberán consensuarse previamente: Por ello: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACAN-TO Sanciona con Fuerza de ORDENANZA Artículo 1ro.- AUTORÍCESE al Intendente Municipal, Sr. OSCAR A. MUSUMECI a la suscripción del Convenio de Contraprestación de Servicios entre la Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuchita y la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Villa Yacanto Limitada, representada ésta última por el Sr. Presidente PABLO ALEJANDRO MUSUMECI. Secretario RAÚL ERNESTO VÉLEZ v Tesorera MARÍA GLORIA VÉLEZ. El convenio referido a la prestación pública del Servicio de Agua Potable para Villa Yacanto por el término de dos (2) años a partir del mes de septiembre de 2016, deberá ser refrendado por el Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales Municipal Sr. JUAN PABLO PERUCCA. Artículo 2do.- INCORPÓRESE a la presente Ordenanza, copia del Convenio de Contraprestación de Servicios indicado en el artículo anterior, el cual forma parte en carácter de Anexo, junto a la documentación complementaria pertinente. Artículo 3ro.- DISPÓNESE lo necesario a efectos de que las áreas administrativas correspondientes tomen debida cuenta de lo dispuesto en la presente ordenanza y procedan en consecuencia. Artículo 4to.- DÉSE copia la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que estime corresponder, procediéndose además a la derogación de cualquier otra ordenanza y/o normativa municipal que se oponga a la presente, sin más trámite.- Artículo 5to.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. ORDENANZA MUNICIPAL Nº 730/2016 Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Extraordinaria correspondiente a la fecha 29 de agosto de 2016, Acta Nº 13/2016. Fdo. Por Luciana

MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO Ordenanza Municipal	g. 1
MUNICIPALIDAD DE LA FALDA         Decreto 1522/16       Pag         Decreto 1502/16       Pag         Decreto 1501/16       Pag         Decreto 1515/16       Pag         Decreto 1516/16       Pag	1. 1 1. 2 1. 2
•	

Salgado Presidente, Yuliana Caricatto Secretaria. Promulgada por Decreto Nº 042Bis/2016 Fdo. Por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

1 día - Nº 75421 - s/c - 26/10/2016 - BOE

### Municipalidad de LA FALDA

### Concurso de Precios Decreto N° 1522/16

# MUNICIPALIDAD de LA FALDA CONCURSO DE PRECIOS Decreto N° 1522/16

Apertura: 07/11/2016 - 12:00 Hs. Obj.:PROVISIÓN DE SERVICIO DE GUARDAVIDAS EN EL COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS, durante el período de 11.11.2016 hasta el 16.04.2017 Lugar y Consultas: Mesa de Entradas Municipalidad de La Falda, Automóvil Club Argentino n°32 P.Of.: \$ 335.000.- Recep. Of. 07/11/16 10.00 hs. Pliego: s/c

2 días - Nº 75564 - \$ 454,20 - 26/10/2016 - BOE

### Licitación Pública Decreto N° 1502/16

# MUNICIPALIDAD de LA FALDA LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N °1502/16

Apertura: 03/11/2016 - 12:00 Hs. Obj para LA PROVISION DE PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUINES) PARA LA OBRA DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN ADOQUINES EN AVENIDA KENNEDY ENTRE CALLES MAIPU Y AVENIDA QUINTANA Lugar y Consultas: Mesa de Entrada Municipalidad de La Falda, Automóvil Club Argentino n° 32 P.Of.: \$ 1.250.600.- Pliego: \$ 1.500.-

3 días - Nº 75558 - \$ 702,30 - 27/10/2016 - BOE

### Licitación Pública Decreto N° 1501/15

### MUNICIPALIDAD de LA FALDA - LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N °1501/16

Apertura:03/11/2016 - 12:00 Hs. Obj.:PROVISION DE MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA COLOCACION DE ADOQUINES PARA OBRA DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN AVENIDA KENNEDY ENTRE CALLES MAIPU Y AVENIDA QUINTANA Lugar y Consultas:Mesa de Entrada Municipalidad de La Falda, Automóvil Club Argentino n°32 P.Of.:\$ 687.830.-Pliego:\$ 1.500.-

3 días - Nº 75561 - \$ 689.70 - 27/10/2016 - BOE

### Licitación Pública Decreto N° 1516/16

### MUNICIPALIDAD de LA FALDA- LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N °1516/16

Apertura: 03/11/2016 - 10:00 Hs. Obj.: ADJUDICACIÓN DE ALGUNOS LOCALES Y ESPACIOS DE USO COMERCIAL EN EL COMPLEJO RECREATIVO SIETE CASCADAS, LA FALDA Lugar y Consultas:Mesa de Entrada Municipalidad de La Falda, Automóvil Club Argentino nº 32 P.Of.: \$ 300.000.- Pliego: \$ 1.000.-

3 días - Nº 75567 - \$ 595,20 - 27/10/2016 - BOE

### Licitación Pública Decreto N° 1515/16

#### MUNICIPALIDAD de LA FALDA - LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N°1515/16

Apertura: 03/11/2016 - 08:00 Hs. Obj.:ADJUDICACIÓN DE ALGUNOS LO-CALES Y ESPACIOS DE USO COMERCIAL EN LA TERMINAL DE ÓMNI-BUS de LA FALDA. Lugar y Consultas: Mesa de Entradas Municipalidad de La Falda, Automóvil Club Argentino n°32 P.Of.: \$ 280.000.- Pliego:\$ 1.000.-

3 días - Nº 75563 - \$ 563,70 - 27/10/2016 - BOE



Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Ley Nº 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27 BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Subdirector de Jurisdicción: Liliana López



http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley № 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27 BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ

5